

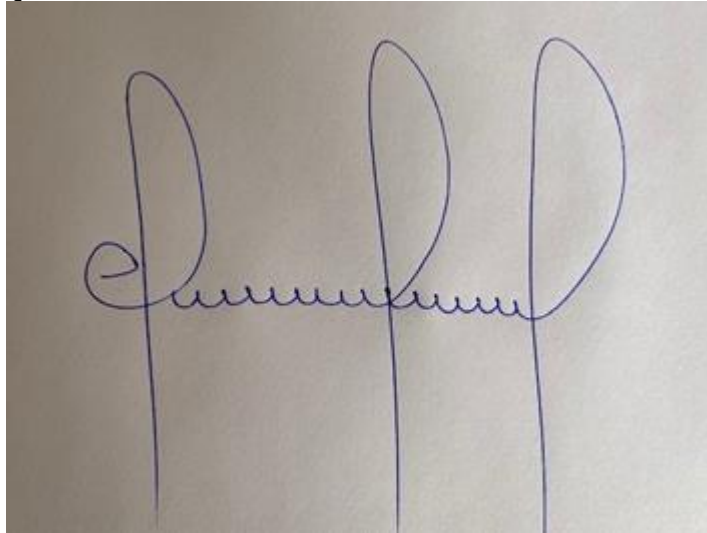
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2013 – 00013.

Con fundamento en el escrito allegado por la apoderada del demandante HERNANDO VILLAMIL MONTENEGRO, vista a folios 374 a 376 del cuaderno 1, se acepta la renuncia presentada por la abogada ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS, en los términos del inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.074 Fijado el 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario